

FECHA DE SANCIÓN: 5 de Noviembre de 2012.-NUMERO DE REGISTRO: 2309 EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9495/12 .-

VISTO:

El Expediente D-9495/12 "Solicita prorroga para la presentación del Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2013"; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de prorrogar la presentación al 14 de Noviembre por cuestiones instrumentales del Ministerio de Economía en el marco de las pautas plurianuales en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos;

Que, el Artículo 36º de la Ley Orgánica Municipal faculta a éste Honorable Concejo Deliberante a prorrogar la presentación.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Prorrógase el Plazo de la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2013 al 14 de Noviembre de 2012.—

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.—